



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCLILLOS

Aprobación del acuerdo sobre régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la corporación, indemnizaciones y asistencias a órganos colegiados

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión Plenaria celebrada el día 7 de Julio de 2023 adopto el acuerdo sobre régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la corporación, indemnizaciones y asistencias a órganos colegiados, en los siguientes términos:

PRIMERO. - Aprobar con efectos desde del día 1 de julio de 2023, el régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación, indemnizaciones y asistencias a órganos colegiados en los siguientes términos.

SEGUNDO. - Desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación parcial del 75%: El alcalde presidente D Manuel Zamarreño Isabel.

TERCERO. - Fijar el siguiente régimen de retribuciones, teniendo en cuenta que se trata de importes brutos anuales y pagaderos en catorce mensualidades: total 34.848,05€ (De acuerdo con lo establecido en la Ley 31/2022 de 23 de diciembre de presupuestos generales del Estado para el año 2023).

a) Total importe bruto incluida seguridad social: mes 2.489,14€, distribuido en 14 pagas Importe neto mensualidad (14) aproximada 2.055,00€, mensuales corresponderán al cargo del Alcalde-Presidente por dedicación parcial de 75%.

CUARTO. - Fijar el siguiente régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de tales retribuciones: 28,125 horas semanales

QUINTO. - Solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social el alta de los miembros de la corporación que desempeñan sus cargos en régimen de dedicación parcial, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que la norma del Régimen General de la Seguridad Social impone a las Empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

SEXTO. - Fijar el siguiente régimen de indemnizaciones y asistencias:

A) Asignación por asistencia a sesiones de órganos colegiados, expresada en euros: Órgano colegiado Asignación por asistencia:

Pleno del Ayuntamiento. 50 euros/sesión por asistencia a cada miembro a las sesiones del pleno.

Junta gobierno local. - Se percibirá 120,00€/sesión de asignación por la asistencia de cada miembro a las sesiones de la Junta de Gobierno local.

B) Participación en Tribunales de oposiciones, concursos u otros órganos encargados de la selección de personal:

Por día de examen se percibirá la cantidad prevista en el Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

C) Si se utiliza vehículo propio se abonará el gasto a razón de 0,19€ por kilómetro recorrido, añadiendo los gastos de parking.

Por día de examen se percibirá la cantidad prevista en el Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

SÉPTIMO. - Publicar el presente acuerdo en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, dando traslado del mismo a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha, a los efectos previstos en el artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local –LRBRL.

En Yunclillos, a 17 de julio de 2023.- El Alcalde, Manuel Zamarreño Isabel.

Nº. I.-4119